



**INVITACIÓN PÚBLICA
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS
ENCUENTRO DE JÓVENES 2024
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES DELIA ZAPATA OLIVELLA**

Postulaciones: 25 de septiembre a 24 de octubre de 2024.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las competencias misionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2, se establecen las siguientes funciones generales:

(...) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía (...).

En esta línea, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) organiza el “Encuentro de Jóvenes 2024”, el cual se desarrollará en el mes de noviembre de 2024, con el objetivo de promover el diálogo entre gestores culturales y artistas a partir de los procesos creativos.

En el marco del “Encuentro de Jóvenes 2024” se adelantarán tres (3) residencias de creación, enfocadas en las líneas: editorial (fanzine), artes vivas y musical. En este sentido, la presente invitación pública convoca a gestores culturales y/o artistas a participar de estas residencias teniendo en cuenta los siguientes términos, que deben ser leídos con atención. Recuerde que con su postulación acepta de manera integral las consideraciones aquí estimadas, que son vinculantes y obligatorias.

2. SOBRE EL CNA, EL ENCUENTRO Y LAS RESIDENCIAS

El Centro Nacional de las Artes (CNA), ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más grandes e importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, el CNA se define no solo como un espacio de exhibición y performance, sino como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional.

El “Encuentro de Jóvenes 2024” es un espacio organizado por el CNA que posiciona la creatividad, ofreciendo a los jóvenes un espacio para expresar sus preocupaciones y visiones a través de diversas formas artísticas, utilizando herramientas tecnológicas para amplificar su impacto global. Este evento actúa como un catalizador para el

empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de su papel como agentes de cambio social.

Por su infraestructura y dotación, el CNA dispone de espacios óptimos para el desarrollo de laboratorios de creación, innovación y experimentación que favorecen el desarrollo de nuevas formas de expresión artística. Por eso, le apuesta desde sus diferentes líneas programáticas al desarrollo de **residencias artísticas**, entendidas como un mecanismo de apoyo al proceso creativo del artista y al intercambio de ideas y experiencias en áreas, técnicas, temáticas o narrativas específicas, mediante la puesta a disposición de espacios adecuados, recursos físicos y logísticos, de acompañamiento técnico y mentoría artística.

El “Encuentro de Jóvenes” se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2024 e incluirá el desarrollo de tres (3) residencias artísticas:

Residencia No.1 “Fanzineta”

Objetivo: explorar y visibilizar narrativas locales, independientes y juveniles en torno a temáticas que fortalezcan ejercicios de pensamiento crítico de la juventud colombiana frente a su cotidianidad, así como reflexiones sobre ejercicios de representación en torno a escenarios virtuales y reales. Todo esto a través de la creación de publicaciones autoeditadas.

Enfoque: formato editorial alternativo- publicación autoeditada (Fanzine)

Guía: mentor especializado en creación, pedagogía y distribución de fanzines.

Dirigida a: jóvenes interesados en la creación y circulación de contenido editorial comunitario y popular, y en dar visibilidad a historias y universos independientes e innovadores a través de publicaciones alternativas autoeditadas.

Residencia No. 2 “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”

Objetivo: explorar mitos y leyendas populares de Colombia a través de las artes vivas.

Enfoque: creación escénica basada en el folclore colombiano.

Guía: Mentor especializado en investigación y creación escénica.

Dirigida a: jóvenes artistas de las artes vivas interesados en la interpretación y exploración de personajes míticos y leyendas colombianas.

Residencia No. 3 “To Beat or Not To Beat”

Objetivo: potenciar las capacidades de creación de jóvenes interesados en la experimentación y las vanguardias de las sonoridades electrónicas.

Enfoque: desarrollo de propuestas sonoras innovadoras.

Guía: mentor experto en creación de música electrónica (Dj o productor musical).

Dirigida a: jóvenes DJ's y músicos interesados en explorar elementos de la música electrónica.

Las tres (3) residencias se desarrollarán simultáneamente en las instalaciones del CNA, en la dirección Cl. 11 # 5 - 60, Bogotá, Colombia. La Residencia “Fanzineta” Tendrá una duración de once (11) días, mientras que las Residencias “Seres Mágicos” y “To Beat or Not to Beat” durarán ocho (8) días. Esto incluye los días de encuentro y de muestra de resultados.

Las residencias beneficiarán de manera directa a un total de 21 jóvenes del sector cultural colombiano, quienes serán seleccionados mediante la presente invitación.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, ubicado en la Calle 11 # 5 – 60, en la ciudad de Bogotá.

Fecha residencias artísticas:

- **Residencia No.1 “Fanzineta”:**
Día de llegada a Bogotá (para residentes fuera de Bogotá): 14 de noviembre.
Fase de creación: 15 al 21 de noviembre.
Impresión de fanzine: 22 y 23 de noviembre.
Muestra de resultados: 24 de noviembre.
Participación en otras actividades del encuentro: 21 al 24 de noviembre.
Día de regreso a lugar de origen (para residentes fuera de Bogotá): 25 de noviembre de 2024.
- **Residencia No. 2 “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”**
Día de llegada a Bogotá (para residentes fuera de Bogotá): 16 de noviembre.
Fase de creación: 17 al 23 de noviembre.
Muestra de resultados: 24 de noviembre.
Participación en otras actividades del encuentro: 21 al 24 de noviembre.
Día de regreso a lugar de origen (para residentes fuera de Bogotá): 25 de noviembre de 2024.
- **Residencia No. 3 “Beat or Not To Beat”**
Día de llegada a Bogotá (para residentes fuera de Bogotá): 16 de noviembre
Fase de creación: 17 al 23 de noviembre.
Muestra de resultados: 23 y 24 de noviembre.
Participación en otras actividades del encuentro: 21 al 24 de noviembre.
Día de regreso a lugar de origen (para residentes fuera de Bogotá): 25 de noviembre de 2024.

Horarios: 9 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m. (incluyendo sábados y domingos)

4. CUPOS DE PARTICIPACIÓN

Mediante esta invitación se ofertan 21 cupos de participación para jóvenes artistas (entre los 18 y 28 años), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- **Residencia No.1 “Fanzineta”**
 - Cinco (5) cupos para artistas, gestores o líderes juveniles culturales nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
 - Dos (2) cupos se para artistas, gestores o líderes juveniles culturales locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).
- **Residencia No. 2 “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”**
 - 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
 - 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).
- **Residencia No. 3 “Beat or Not To Beat”**
 - 5 cupos para artistas jóvenes nacionales (es decir, que residen en ciudades o municipios de Colombia diferentes a Bogotá).
 - 2 cupos se para artistas jóvenes locales (es decir, que residen en la ciudad de Bogotá).

5. RECONOCIMIENTOS

Para el desarrollo de las residencias anteriormente descritas, el Centro Nacional de las Artes ofrecerá los siguientes reconocimientos a los artistas que resulten seleccionados mediante la presente invitación.

- **Para artistas nacionales:**

1. Transporte aéreo: Tiquete ida y vuelta desde el lugar de origen a la ciudad de Bogotá.

Nota 1. La ciudad de origen debe ser capital o principal en Colombia y que cuente con aeropuerto de operación comercial. En caso de postulantes que residan en ciudades o regiones que no cumplan con esta característica, estos deberán desplazarse por su cuenta al y desde el aeropuerto en el que opere el itinerario proveído por el CNA. La convocatoria NO cubrirá gastos de transporte adicional, ni terrestre ni fluvial.

Nota 2. El tiquete será en clase económica e incluirá un equipaje máximo de una pieza de 10 kilos + un artículo personal tipo mochila o morral, y con posibilidad de una pieza en bodega -sujeto a condiciones y tarifas de las aerolíneas, así como capacidad de las aeronaves que operan según región.

2. Alojamiento:

El CNA proveerá alojamiento en la ciudad de Bogotá, en el marco de la realización de las residencias. El tipo de acomodación será compartida y se dispondrá según criterio y discrecionalidad del CNA. La cantidad de noches varía de acuerdo con la duración de la residencia:

- Para la residencia “Fanzineta”: 11 noches de alojamiento
- Para la residencia “Seres Mágicos – Cuerpo y Escena”: 9 noches de alojamiento.
- Para la residencia “Beat or Not To Beat”: 9 noches de alojamiento.

3. Gastos de manutención:

- Aporte económico para cubrimiento de alimentación durante los días de residencia (Cien mil pesos m/cte (\$100.000) diarios por participante) y para el traslado terrestre (Setenta mil pesos m/cte por participante) Aeropuerto Bogotá - Hotel Bogotá- Aeropuerto Bogotá.
- Uso de los espacios dispuestos en el Centro Nacional de las Artes (CNA) para el desarrollo de la residencia. 3. Acompañamiento y mentoría durante el desarrollo de la residencia.
- Créditos en la exhibición de los resultados de la residencia.
- Certificado de participación.

- **Para artistas locales:**

1. Gastos de manutención:

- Aporte económico para cubrimiento de alimentación durante los días de residencia. (Cien mil pesos m/cte (\$100.000) diarios por participante).
- Uso de los espacios dispuestos en el Centro Nacional de las Artes para el desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento y mentoría durante el desarrollo de la residencia.
- Créditos en la exhibición de los resultados de la residencia.
- Certificado de participación.

6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

A continuación, se describe el perfil específico del participante de acuerdo con la residencia de interés:

Residencia No.1 “Fanzineta”: persona natural entre 18 y 28 años, residente en cualquier ciudad o municipio de Colombia. Artista, gestor o líder juvenil cultural con experiencia en procesos, proyectos o actividades relacionadas con realización de

publicaciones de tipo independiente, comunitario o popular y gestión de contenidos, publicación y/o diseño literario en formatos no convencionales. Personas con interés, curiosidad y experiencia en áreas como: diseño gráfico, diseño editorial, procesos sociales, gestión cultural, escrituras creativas, collage para editorial, ilustración digital.

Residencia No. 2 “Seres Fantásticos – Cuerpo y Escena”: persona natural entre 18 y 28 años, residente en cualquier ciudad o municipio de Colombia - artista escénico de disciplinas tales como teatro, títeres, danza, circo, artes performativas y cualquiera de sus derivas o posibilidades de relación interdisciplinar y con experiencia en proyectos o actividades de investigación, creación y/o interpretación escénica.

Residencia No. 3 “ To beat or Not To Beat”: persona natural entre 18 y 28 años, residente en cualquier ciudad o municipio de Colombia - Músico o DJ con experiencia artística en la circulación y creación de contenido sonoro en formato DJ en vivo.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

● Documentos Administrativos

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El postulante deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país.
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA. El candidato deberá presentar el certificado que acredite su residencia en la ciudad de Bogotá o en cualquier ciudad o municipio en Colombia.

Nota 1. Para residentes en Bogotá, este certificado puede ser solicitado ante la Alcaldía Local o la Secretaría de Gobierno. Para residentes fuera de Bogotá, puede ser solicitado ante la Alcaldía Municipal correspondiente.

Nota 2. En caso de imposibilidad de tramitar dicho certificado, el candidato podrá descargar, diligenciar, firmar y adjuntar el documento anexo “Declaración juramentada de Residencia”, el cual puede descargar desde el formulario de inscripción.

● Documentos técnicos

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: el candidato deberá diligenciar en su totalidad el formulario virtual de inscripción disponible en <https://forms.gle/zDMLrkrTWAqCeXaC9>.
- SOPORTES DE EXPERIENCIA ARTÍSTICA: el candidato deberá adjuntar en el campo dispuesto para ello dentro del formulario virtual de inscripción, los soportes que den cuenta de su experiencia. Esta experiencia será demostrable a través de links portafolios artísticos, certificaciones, publicaciones, fotografías y demás registros audiovisuales o documentales.

- VIDEOS EXPOSITIVOS DE LA POSTULACIÓN: el candidato deberá adjuntar en el campo dispuesto para ello dentro del formulario virtual de inscripción un video en el que se presente el como artista y presente su propuesta artística.

Nota 1. La totalidad de los documentos tanto administrativos como técnicos, deberán ser cargados exclusivamente a través del formulario virtual dispuesto para ello.

Nota 2. El candidato deberá contar con disponibilidad total durante los días de realización de la residencia de creación y la muestra de resultados. Esta disponibilidad se entenderá aceptada junto con las demás condiciones a través del diligenciamiento y envío del formulario virtual de inscripción.

8. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- No podrán participar grupos constituidos o personas jurídicas.
- Personas naturales menores de 18 años o mayores de 28 años.

9. MÉTODO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postularse para hacer parte de las residencias artísticas descritas en la presente invitación podrán hacerlo únicamente a través del formulario virtual de inscripción dispuesto para tal fin, disponible en <https://forms.gle/zDMLrkrTWAqCeXaC9>

Nota 1. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el CNA no se hacen responsables de la subida de archivos dañados, defectuosos, incompatibles o ilegibles. La información cargada al formulario con errores no será tomada en cuenta por el equipo evaluador.

Nota 2. Una vez cierre la convocatoria, no se aceptarán solicitudes de los proponentes para modificar o actualizar la documentación y/o las propuestas enviadas. Tenga en cuenta que, si decide modificar algún elemento durante las últimas horas previas al cierre de la convocatoria, la plataforma puede presentar problemas al cargar los documentos debido al alto tráfico de usuarios.

Nota 3. El correo electrónico no es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto, no se aceptarán documentos de ningún tipo por esta vía.

10. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se configure alguno de los siguientes casos:

- No presentación de la totalidad de los documentos de carácter administrativo o técnico solicitados o cuando estos sean presentados de forma errada o con denegación de acceso a los mismos.
- Aplicación realizada por una persona menor de 18 años o mayor de 28 años.

- Aplicación por parte de una persona no residente en Colombia.
- Aplicación realizada por parte de una persona jurídica o un grupo constituido.
- Aplicaciones con errores de forma o información falsa o engañosa.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CNA dispondrá de un equipo de profesionales encargado de la recepción, verificación y evaluación de las propuestas recibidas. Este equipo verificará el cumplimiento del perfil y de los documentos de carácter administrativo y técnico solicitados. Una vez validados se procederá con la evaluación de carácter misional de la aplicación, la cual se hará bajo los siguientes criterios de ponderación:

- Portafolio y perfil artístico del participante: experiencia del participante en relación con la temática de la residencia a la cual aplica.
Puntaje máximo: 30
- Propuesta artística: innovación y creatividad de la propuesta a desarrollar en el marco de la residencia.
Puntaje máximo: 30
- Motivación: claridad y pertinencia de la motivación para participar en la residencia expresada en el video expositivo con el cual se postula.
Puntaje máximo: 40

Nota 1. La asignación de puntajes y la decisión del equipo evaluador serán inapelables.

Nota 2. De encontrarse alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad para poder acceder al reconocimiento por parte de alguno de los candidatos elegidos, lo reemplazará el siguiente candidato según el orden de puntajes de la evaluación.

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

| Actividad | Descripción | Fecha |
|--------------------------------------|--|--------------------------------|
| Apertura de la Invitación | Fecha a partir de la cual se publican las condiciones de la invitación y se habilita el formulario de inscripción. | 25/09/2024 |
| Cierre de inscripciones | Fecha en la cual se cierran las postulaciones y se deshabilita el formulario de inscripción. | 24/10/2024 |
| Publicación de resultados | Fecha en la cual se publican los siete (7) artistas seleccionados para cada una de las residencias ofertadas. (21 artistas seleccionados en total) | 01/11/2024 |
| Desarrollo de las residencias | Fechas en las que se desarrollarán las residencias de creación artística en el CNA <i>*ver fechas específicas para cada residencia.</i> | 17/11/2024 al 20/11/2024 |
| Muestra de resultados | Fechas de exhibición de resultados en el marco del Encuentro Jóvenes | 21/11/2024 al 24/11/2024 |

13. OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS

- El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con los artistas que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección.
- Recibida la comunicación, los artistas seleccionados tendrán dos (2) días hábiles para aceptar por escrito la aceptación del reconocimiento y allegar la carta de compromiso que se le enviará (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los artistas seleccionados).
- Si no se recibe la carta de compromiso firmada en dicho término, se dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta, lo que implicará la pérdida del reconocimiento. Acto seguido procederá a asignar el reconocimiento a la(s) propuesta(s) que sigan según el orden de puntajes de evaluación.
- Cuando se cumpla por parte de todos los artistas seleccionados con la entrega de la carta de compromiso, se emitirá un acta de seleccionados definitiva. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los Reconocimientos objeto de esta invitación.

Nota 1. En caso de que se presenten cupos desiertos en alguna de las residencias, el equipo evaluador del CNA tendrá la potestad de adjudicar de manera directa los reconocimientos teniendo en cuenta los perfiles definidos en la invitación y los criterios de evaluación.

Nota 2. El CNA conservará la documentación presentada por los participantes, en especial los declarados como seleccionados durante la ejecución de las residencias y no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de documentos.

14. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

- Garantizar los tiquetes aéreos de los quince (15) artistas nacionales seleccionados, en las condiciones señaladas en el apartado “Reconocimientos”.
- Garantizar el alojamiento (en acomodación doble), de los 15 artistas nacionales seleccionados, por el número de noches definidas para cada residencia (12 noches para la residencia “Fanzineta” y 9 noches para las residencias “Seres Fantásticos – Cuerpo y Escena” y “Beat or Not To Beat”).
- Garantizar un aporte de gastos de manutención (alimentación y traslado aeropuerto- hotel- aeropuerto) para los 15 artistas nacionales y aporte de

gastos de manutención (alimentación) para los 6 artistas locales durante los días de residencia.

- Garantizar el uso y adecuación de los espacios dispuestos para el desarrollo de la residencia, así como los elementos técnicos y logísticos requeridos.
- Generar un documento de participación en la residencia.

Nota. No se cubrirán transporte locales o intermunicipales.

15. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

- Manifestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el CNA, la aceptación de su selección y suscribir la carta de compromiso correspondiente.
- Asistir a todos los días de desarrollo de la residencia de acuerdo a las fechas establecidas en cada una de ellas.
- Asistir a la muestra de resultados en el Centro Nacional de las Artes y demás actividades que se programen en el marco del encuentro.
- Cumplir con los protocolos de funcionamiento y seguridad del Centro Nacional de las Artes.
- Hacer uso responsable de los espacios, materiales y demás recursos físicos dispuestos para el desarrollo de la residencia.
- Hacerse responsable por los daños o afectaciones que por uso inadecuado de los espacios pudieran darse en el desarrollo de la residencia.
- Mantener un trato amable y respetuoso con los demás residentes, mentores y miembros del staff del CNA.
- Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo político en el desarrollo de la residencia.
- Abstenerse de adelantar cualquier tipo de acto discriminatorio.

16. DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA la información acerca de su aceptación o rechazo de la aplicación presentada.
- Contar con un profesional del equipo del grupo interno de CNA para coordinar la materialización de su participación.

17. ANOTACIONES GENERALES

Todos los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

No se podrá ceder el reconocimiento o desarrollo de la propuesta a terceras personas. El otorgamiento de los reconocimientos a los ganadores está sujeto a:

- La expedición del acta que designa a los ganadores definitivos.

- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que se soliciten para la legalización del reconocimiento, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

En caso de que los ganadores por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Centro Nacional de las Artes (CNA), objetivamente no puedan recibir el desembolso del reconocimiento en las condiciones señaladas, deberán renunciar por escrito al beneficio otorgado y se procederá a anular la carta de compromiso.

En caso de incumplimiento con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente invitación pública, se procederá a solicitar al ganador, mediante procedimiento administrativo correspondiente, el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho acto.

18. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan el uso de sus datos personales, imagen y material aportado para fines de comunicación y divulgación del Encuentro, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la invitación implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA).

19. MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS

El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones a integrar, que serán evaluadas por los profesionales del CNA. Aquí se determinará la pertinencia efectuando las modificaciones por medio de Adenda, que es el documento que permite modificaciones al documento términos de referencia, la cual será publicada de manera oportuna y notificada a los participantes inscritos.

20. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se publicarán el primero (1°) de noviembre de 2024.

21. DERECHOS DE AUTOR.

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las obras que se aportan a la convocatoria e Identificar como propios y de su auténtica y original creación y que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros desde cualquiera de sus componentes.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) serán exonerados de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

22. INDEMNIDAD

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia.

Los participantes acuerdan mantener al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en la ejecución del proyecto.

23. INEXISTENCIA VÍNCULO LABORAL

Los participantes dejan expresa constancia que su participación en la invitación pública no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA).

24. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para conectar con el equipo de la convocatoria podrá formular sus inquietudes o solicitudes mediante el siguientes canal: sleonj@mincultura.gov.co